



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 OCT 2012

Expte. N° 17.096/11

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Lic. Mirta Inés VILTE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica por el curso de formación docente "Educación Sexual Integral – Habilitando Experiencias" organizado por las Facultades de Humanidades, Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de esta Universidad, para lo cual adjunta recibos de pago de fs. 5 a 10 y asimismo la Certificación del Curso.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 044/12 de fecha 12 de octubre de 2012, en el cual aconseja otorgar el reintegro de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en concepto de ayuda económica.

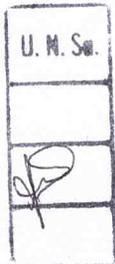
Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el reintegro de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), a la Lic. Mirta VILTE, personal de apoyo universitario de la Dirección de Salud Universitaria, en concepto de ayuda económica, por haber participado del curso de formación docente "Educación Sexual Integral – Habilitando Experiencias".

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0850-12